

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 146** *Modificación Relación Puestos Trabajo. De creación de puesto de segunda actividad Oficial Puertas (acceso -60 años) 3 turnos y supresión puesto Policía Local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.*

Anuncio

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016 prestó aprobación a la modificación puntual de la RPT mediante la creación del puesto de oficial de policía segunda actividad puertas (acceso -60 años) 3 turnos, ficha 79, no contemplado en la vigente RPT con objeto de dar trámite a la solicitud de pase a segunda actividad del Oficial de Policía Don Miguel Martos Moreno, procediéndose a la incorporación de la ficha de descripción de funciones y puntuación del específico correspondiente de acuerdo con el informe jurídico emitido y las fichas y documentación adjunta al expediente, procediéndose a la eliminación del puesto de policía local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

Siguiendo la estructura existente, la ficha propuesta de inclusión del puesto en la RPT sería la siguiente:

Denominación del Puesto. Oficial 2º actividad puertas 3 turnos

Tipo: no singularizado

Número de puestos: 1

Dependencia. Área de seguridad ciudadana

Unidad o Servicio: Policía local

Titulación: Bachiller

Régimen: funcionario

Jornada: especial 5

CD/ Dotación: C1/22

Especial Dificultad técnica: 4 puntos

Responsabilidad: 5 puntos

Esfuerzo intelectual: 4 puntos

E. Dedicación: 1 punto

Peligrosidad: 5 puntos

Penosidad: 4 puntos

Incompatibilidad: 5 puntos

Jefatura: 1 punto

Jornada: 5 puntos

Responsabilidades Generales: Vigilancia y control de dependencias policiales y arrestos municipales, atención ciudadana, telefónica y de la emisora policial, tramitación y gestión de cuantas tareas, novedades de significancia para los efectivos de dicho servicio y cuantas cuestiones le sean encomendadas por Jefatura propias de su categoría.

Tareas más significativas:

- Las atribuidas en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Las que les asigna la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
 - Las que les atribuya la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.
 - Cumplir las funciones asignadas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Operador del 112
 - Anotación de incidencias para la posterior confección del parte diario.
 - Ingresos, salidas, vigilancia y atención de los detenidos en los arrestos municipales.
 - Regulación del tráfico en las inmediaciones del centro de trabajo.
 - Tramitación y gestión de cuestiones, novedades de significancia para los efectivos, funciones de operatividad encomendadas por Jefatura.
 - Realización y gestión de tareas complejas encomendadas por jefatura.
 - Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.
- Ha de procederse a la modificación del núm. 99 de la relación retributiva de la RPT (pág. 58) que queda así:

99	SEG	Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc. -60	FC	C1	22	10.049,62
----	-----	---	----	----	----	-----------

Ha de procederse a la modificación del nº 111 de la relación de puestos situacional:

111	SEG	Oficial policía local 2º actividad puertas 3 T acc. -60	F	C1	22	Ns	provisión
-----	-----	---	---	----	----	----	-----------

Ha de procederse a la inclusión de la siguiente puntuación para el cálculo de complemento específico del oficial policía local puertas 3 turnos acceso menos de 60:

E.D. Tecn	Respons	Esf.Inte	E.dedicación	Peligr	Penos	Incomp	Jefatura	Jornada	total
Ofi.pol. 2º activ puertas Acceso -60 años	4	5	5	4	5	4	5	1	5 34

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Martos, a 12 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SEC10S442

SEC10C01Q

30-12-16 09:42

Asunto

Destinatario

MODIFICACION PUNTUAL RPT, DE CREACION DE PUESTO DE 2º ACTIVIDAD DE OFICIAL PUERTAS ACCESO -60 3T Y SUPRESION DE PUESTO DE POLICIA DE 2º ACTIVIDAD ACCESO -60 3T.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de Diciembre de 2016**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

6.- PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL RPT, DE CREACION DE PUESTO DE 2º ACTIVIDAD DE OFICIAL PUERTAS ACCESO -60 3T Y SUPRESION DE PUESTO DE POLICIA DE 2º ACTIVIDAD ACCESO -60 3T.- Siendo necesaria la modificación puntual de la RPT para la creación de un puesto inexistente de oficial de segunda actividad puertas 3 turnos con objeto de dar respuesta a la solicitud de pase a segunda actividad del oficial de Policía Local Don Miguel Martos Moreno que cumple la edad de 55 años el próximo 19 de diciembre de 2016, y

Existiendo vacante en la plantilla un puesto de policía local segunda actividad puertas 3 turnos que no va a ser ocupado en este año.

De conformidad con el informe emitido por la Asesora Jurídica de Recursos Humanos de fecha 9 de diciembre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 23 de diciembre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proceder a la modificación puntual de la RPT mediante la creación del puesto de oficial de policía segunda actividad puertas (acceso -60 años) 3 turnos, ficha 79, no contemplado en la vigente RPT con objeto de dar trámite a la solicitud de pase a segunda actividad del Oficial de Policía Don Miguel Martos Moreno, procediéndose a la incorporación de la ficha de descripción de funciones y puntuación del específico correspondiente de acuerdo con el informe jurídico emitido y las fichas y documentación adjunta al expediente, procediéndose a la eliminación del puesto de policía local segunda actividad (acceso -60 años) 3 turnos.

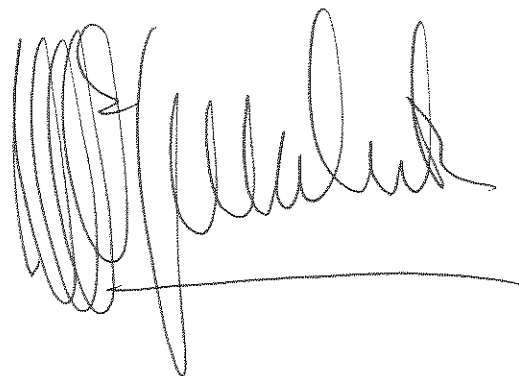
Segundo.- Comunicar la presente a Recursos Humanos, Intervención de Fondos y Jefatura de Policía Local, debiendo publicarse el acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a treinta de Diciembre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-



Víctor Manuel Torres Caballero.-





Excmo. Ayuntamiento de Martos

DESCRIPCION DEL PUESTO DE TRABAJO

Hoja:

79

Nombre del Puesto de trabajo

Dependencia

OFICIAL POLICIA PUERTAS

Área de Seguridad Ciudadana

Unidad/Servicio	Titulación	Régimen	Jornada	Horario	C.D./DOTACION
Policía Local	bachiller	F.C	Especial 5		C1/22

Responsabilidades Generales:

Vigilancia y control de dependencias policiales y arrestos municipales, atención ciudadana, telefónica y de la emisora policial, tramitación y gestión de cuantas tareas, novedades de significancia para los efectivos de dicho servicio y cuantas cuestiones le sean encomendadas por Jefatura propias de su categoría.

Tareas más significativas:

Frecuencia con que se realiza (1)

- Las atribuidas en el art. 53 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Las que les asigna la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana.
- Las que les atribuya la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.
- Cumplir las funciones asignadas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Operador del 112
- Anotación de incidencias para la posterior confección del parte diario.
- Ingresos, salidas, vigilancia y atención de los detenidos en los arrestos municipales.
- Regulación del tráfico en las inmediaciones del centro de trabajo.
- Tramitación y gestión de cuestiones, novedades de significancia para los efectivos, funciones de operatividad encomendadas por Jefatura.
- Realización y gestión de tareas complejas encomendadas por jefatura.

- Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría para la cual haya sido previamente instruido.